

PERGAMINO, Marzo 7 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION ---
que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada
el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-252-88 D.E.--
eleva anteproyecto p/apertura c/ "E" e/SARRATEA Y JOSE MERLINO.-

Aprobándose por unanimidad la siguien--
te:

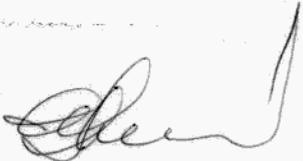
RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Comunal a iniciar
----- las tramitaciones pertinentes ante el Ministerio de Go--
bierno de la Provincia de Buenos Aires y la Legislatura Provincial al
efecto gestiones la expropiación de los inmuebles necesarios para la
apertura de las calles "E" entre SARRATEA y JOSE MERLINO y SARRATEA -
e/ "E" y RICARDO JHON, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Ar-
tículo 3º de la Ordenanza Nº 2117/89.-

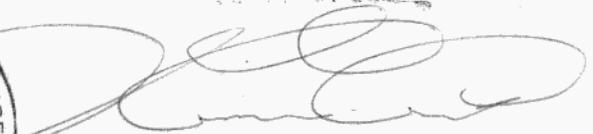
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

RESOLUCION Nº 281/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE